

de los inculpados expresados en el mismo a Antonio Ferradás Ferradás, revocar, asimismo, el pronunciamiento 4.º e imponer la totalidad de la multa, por importe de 858.608 pesetas, distribuida por iguales partes entre Gabriel Sánchez Rodríguez, Antonio Otero Franco, Víctor Díaz Herranz, Isaudo De Saa Varela, Tomás Codesido Sánchez, José Blas Ganda, Clemente Castro González, Eduardo Maiquez Requeijo y Antonio Ferradás Ferradás, correspondiente a cada uno de ellos la cantidad de 95.401 pesetas (noventa y cinco mil cuatrocientas una pesetas), y, en su consecuencia, revocar también el pronunciamiento 6.º en la parte correspondiente a la absolución de Antonio Ferradás Ferradás, del que se declara la prisión subsidiaria para caso de insolvencia en igual forma que aparece declarada respecto de los otros sancionados; y confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Joaquín Salas Pérez cuyo último domicilio conocido era en Las Niebes, y en la actualidad en ignorado paradero. Pontevedra, 4 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.127-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a Sor Juana Galmes Bosch, de Sóller (Baleares), por extraordinarios servicios de asistencia a enfermos.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Juana Galmes Bosch, Hermana de la Caridad, con residencia en Sóller (Baleares), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 18 de junio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al Presbítero don José Pons Camallonga, vecino de Breña Alta, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don José Pons Camallonga, Presbítero, vecino de Breña Alta, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 17 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de segunda clase.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Ramón Pandiello Torano, vecino de Oviedo.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Ramón Pandiello Torano, Conserje de la «Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana», con residencia en Oviedo, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 16 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de segunda clase.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Bruno Morey Fiol, Canónigo de la S. I. C. B., de Palma de Mallorca (Baleares), y Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el muy ilustre señor don Bruno Morey Fiol, Canónigo de la S. I. C. B., de Palma de Mallorca (Baleares), y Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Julia Alba López, vecina de Montefrío (Granada).

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Julia Alba López, vecina de Montefrío (Granada), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña María Sabater Blanco, vecina de esta capital.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña María Sabater Blanco, vecina de esta capital, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Enrique García Ortiz, de Madrid.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Enrique García Ortiz, doctor en Medicina, de Madrid, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 27 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Luis María Chico de Guzmán y Barnuevo, Conde de Vigo, Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Madrid.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el ilustrísimo señor don Luis María Chico de Guzmán y Barnuevo, Conde de Vigo, Presidente de la Asamblea

Provincial de la Cruz Roja de Madrid, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 27 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 10.659.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 1 de junio de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.659, promovido por don Fermín Enciso Alcoba contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1962, sobre legalización de un pozo construido para alumbramiento de aguas en Berja (Almería), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Fermín Enciso Alcoba contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1962, debemos absolver y absolvemos a la Administración del Estado, declarando firme dicha Orden, sin haber lugar a imponer costas al actor.»

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Desviación de la riera de la rambla de Tarrasa y de acondicionamiento de los demás cauces del occidente de la población—segunda fase—(Barcelona)» a «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Desvío de la riera de la Rambla de Tarrasa y de acondicionamiento de los demás cauces del occidente de la población—segunda fase—(Barcelona)» a «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», en la cantidad de 109.440.000,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,7316116936 respecto al presupuesto de contrata de 149.587.548,93 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastia

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Examinados los antecedentes del expediente de contratación por el sistema de concurso que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Este Ministerio ha resuelto en 15 de julio de 1964:

Ajudicar a «Dragados y Construcciones, S. A.» la ejecución de las obras del «Proyecto de Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)», por un importe de su proposición de ciento ochenta y cinco millones setecientos treinta mil setecientas noventa y ocho pesetas con veintinueve céntimos (pesetas 185.730.798,29), que produce una baja de trescientas setenta y siete mil doscientas seis pesetas con dos céntimos (377.206,02 pesetas), equivalente al 0,202681245 por 100 respecto al presupuesto base de licitación.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Serrano Carvajal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Serrano Carvajal.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pedro Naverán Aurrecochea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Naverán Aurrecochea.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Niño Astudillo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Niño Astudillo.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Palomares Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Palomares Fernández.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Margarita Pastor de Jessen.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Margarita Pastor de Jessen.